

Londientes que duraxan enmendada por la  
mayor parte de la noche de la noche y por tanto  
de los quatro a las cinco pagandose el Imposte  
de los bienes Mayordomo de Pueblo desta Ciudad  
con papeles de los Cavalleros Comisarios de

oficianta Interin de la Despacha formal libram<sup>te</sup>  
sob. oficio de Nro. D. Pedro Garcia Garro Procurador judicial  
gral desta Ciudad la dio cuenta que en execucion  
de un Acuerdo para a hablar con D. Joaquin  
tina Rodriguez de Sionrepro viuda de D. Juan  
de Argento, difunto hebreo Perpetuo que fue desta  
Ciudad a efectos de tratar de a parte sobre la com  
pra del oficio de Nro. que exercio D. Juan  
y se halla vacante por su muerte, y le mani  
festo D. Jav. que siempre que esta Ciudad satis  
faziere treze mill rs. por dho oficio havia  
la escritura de venta correspondiente, y por  
terioxmente a parados D. Jav. en recabo a su  
mad. expresandole tenia de su renta que por el  
dho oficio le diere quinze mill rs. de todo lo  
qual notitia a esta Ciudad para que enterada  
reuelva lo que tenga por conveniente  
y enterada de la cuenta en cargo suya  
a dho Cavallero Procurador judicial general, para  
con asistencia de D. Thomas de Montenegro  
a hablar a D. Jav. a fin de que conformandose  
en bendito en dho mill y quinientos rs. y lo  
mas hasta treze mill, proveya dho Cava  
llero Procurador judicial a otorgar la co  
rrespondiente escritura a favor de esta Ciudad  
encargandose con la mayoria convenient  
cia, y en beneficio de los caudales Publicos  
ce

